(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 1 de 14
Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO

Código del producto: 100131

Nombre químico: Ciprés, Cupressus sempervirens, aceite

N. CAS: 8013-86-3 N. CE: 283-626-9

N. registro: 01-2120769123-56-0000

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Producto destinado exclusivamente para uso industrial, como ingrediente para la fabricación de mezclas.

Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: SPAIN OVERSEAS TRADE DEVELOPMENT SL

Dirección: C/ Azuqueca de Henares 4, 3ºB

Población: 19002 Guadalajara
Provincia: Guadalajara (Spain)
Teléfono: +34 949492405
E-mail: info@aromesoil.com
Web: www.aromesoil.com

1.4 Teléfono de emergencia: +34 915620420 (Disponible 24 horas)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:

Acute Tox. 4 : Nocivo en caso de ingestión.

Aquatic Acute 1 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Aquatic Chronic 1 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Asp. Tox. 1 : Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Flam. Liq. 3 : Líquidos y vapores inflamables. Skin Irrit. 2 : Provoca irritación cutánea.

Skin Sens. 1 : Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:









Palabra de advertencia:

Peligro

Indicaciones de peligro:

H226 Líquidos y vapores inflamables. H302 Nocivo en caso de ingestión.

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 2 de 14 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

H315 Provoca irritación cutánea.

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia:

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente

de ignición. No fumar.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P280 Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...
P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

P321 Se necesita un tratamiento específico (ver en MSDS).

P331 NO provocar el vómito.

P370+P378 En caso de incendio: Utilizar espuma o polvo para la extinción.

2.3 Otros peligros.

La sustancia no es PBT

La sustancia no es mPmB

La sustancia no tiene propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

UVCB (Sutancias de composición desconocida o variable, productos de reacción complejos o materiales biológicos)

(Substance of Unknown or Variable composition, Complex reaction products or Biological materials).

| | Nombre | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento 1272/2008 | |
|---------------------------------------|--|---------------|--|--|
| Identificadores | | | Clasificación | Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda |
| N. CAS: 8013-86-3 N. CE: 283-626-9 | Ciprés, Cupressus sempervirens, aceite | | Aquatic Chronic 2, H411 - Asp. Tox. 1, H304 - Flam. Liq. 3, H226 - Skin Irrit. 2, H315 - Skin Sens. 1, H317 | - |

Composición:

| • | Nombre | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento 1272/2008 | |
|-------------------------------------|-------------|---------------|--|--|
| Identificadores | | | Clasificación | Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda |
| N. CAS: 80-56-8 N. CE: 201-291-9 | alfa-pineno | 25 - 75 % | Acute Tox. 4, H302 - Aquatic Acute 1, H400 - Aquatic Chronic 1, H410 - Asp. Tox. 1, H304 - Flam. Liq. 3, H226 - Skin Irrit. 2, H315 - Skin Sens. 1, H317 | - |

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 3 de 14 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

| N. CAS: 13466-78-9 N. CE: 236-719-3 | delta-3-careno | 10 - 25 % | Asp. Tox. 1, H304 - Flam. Liq. 3, H226 - Skin Irrit. 2, H315 - Skin Sens. 1, H317 | - |
|--|---|------------|--|---|
| N. Indice: 601-096- 00-2 N. CAS: 5989-27-5 N. CE: 227-813-5 | limoneno | 1 - 10 % | Aquatic Acute 1, H400 (M=1) - Aquatic Chronic 3, H412 - Asp. Tox. 1, H304 - Flam. Liq. 3, H226 - Skin Irrit. 2, H315 - Skin Sens. 1B, H317 | - |
| N. CAS: 8007-35-0 N. CE: 232-357-5 | Acetato terpenilo | 2.5 - 25 % | Aquatic Chronic 2, H411 | - |
| N. CAS: 586-62-9 N. CE: 209-578-0 | Terpinoleno | 2.5 - 10 % | Aquatic Acute 1, H400 - Aquatic Chronic 1, H410 - Asp. Tox. 1, H304 - Skin Sens. 1, H317 | - |
| N. CAS: 77-53-2 N. CE: 201-035-6 | Cedrol | 2.5 - 25 % | Aquatic Chronic 2, H411 | - |
| N. CAS: 127-91-3 N. CE: 204-872-5 | beta-Pineno | 1 - 10 % | Asp. Tox. 1, H304 - Flam. Liq. 3, H226 - Skin Irrit. 2, H315 - Skin Sens. 1, H317 | - |
| N. CAS: 562-74-3 N. CE: 209-235-5 | 4-terpinenol | 1 - 10 % | Acute Tox. 4, H302 - Eye Irrit. 2, H319 - Skin Irrit. 2, H315 | - |
| N. CAS: 123-35-3 N. CE: 204-622-5 | Mirceno | 1 - 10 % | Asp. Tox. 1, H304 - Flam. Liq. 3, H226 - Skin Irrit. 2, H315 | - |
| N. CAS: 76-22-2 N. CE: 200-945-0 | Alcanfor | 1 - 10 % | Acute Tox. 4, H332 - Flam. Sol. 2, H228 - STOT SE 2, H371 | - |
| N. CAS: 99-85-4 N. CE: 202-794-6 | gamma-terpineno | 1 - 2.5 % | Aquatic Chronic 2, H411 - Flam. Liq. 3, H226 - Repr. 2, H361 | - |
| N. Indice: 603-235- 00-2 N. CAS: 78-70-6 N. CE: 201-134-4 | Linalol, 3,7-dimetil-1,6-octadien- 3-ol, dl-linalol | 0.1 - 1 % | Skin Sens. 1B, H317 | - |

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 4 de 14 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

| N. Indice: 601-095- 00-7 N. CAS: 99-86-5 N. CE: 202-795-1 | p-Menta-1,3-dieno, 1-isopropil-4-metilciclohexa- 1,3-dieno, alfa-terpineno | 0.1 - 1 % | Acute Tox. 4, H302 - Aquatic Chronic 2, H411 - Asp. Tox. 1, H304 - Flam. Liq. 3, H226 - Skin Sens. 1, H317 | Por vía oral: ETA = 1680 mg/kg pc (ATP 17) |
|--|---|-----------|---|---|
| N. CAS: 4180-23-8 N. CE: 224-052-0 | trans-anetol | 0.1 - 1 % | Aquatic Chronic 3, H412 - Skin Sens. 1, H317 | - |

^(*) El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

3.2 Mezclas.

No aplicable.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

MEZCLA IRRITANTE. Su contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas, puede causar síntomas irritantes, tales como enrojecimiento, ampollas o dermatitis. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos. Pueden producirse reacciones alérgicas en la piel.

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerle en una posición adecuada y buscar ayuda médica.

Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento, ampollas o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vias respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

Producto Nocivo, una exposición prolongada por inhalación puede causar efectos anestésicos y la necesidad de asistencia médica inmediata

Puede provocar una reacción alérgica, dermatitis, enrojecimiento o inflamación de la piel.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. No inducir el vómito. Si la persona vomita, despeje las vías respiratorias.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Producto inflamable, se deben tomar las medidas de prevención necesarias para evitar riesgos, en caso de incendio se recomiendan las siguientes medidas:

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 5 de 14 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

Durante un incendio y dependiendo de su magnitud pueden llegar a producirse:

- Monóxido de carbono, dióxido de carbono
- Vapores o gases inflamables.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Los restos de producto y medios de extinción pueden contaminar el medio ambiente acuático. Seguir las instrucciones descritas en el plan o planes de emergencia y evacuación contra incendios si esta disponible.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas. Durante la extinción y dependiendo de la magnitud y proximidad al fuego pueden ser necesarios equipos de protección adicionales como guantes de protección química, trajes termorreflectantes o trajes estancos a gases.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Eliminar los posibles puntos de ignición y cargas electroestáticas, ventilar la zona. No fumar. Evitar respirar los vapores. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto peligroso para el medio ambiente, en caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local. Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8. Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Los vapores son más pesados que el aire y pueden extenderse por el suelo. Pueden formar mezclas explosivas con el aire. Evitar la creación de concentraciones del vapor en el aire, inflamables o explosivas; evitar concentraciones del vapor superiores a los límites de exposición durante el trabajo. El producto sólo debe utilizarse en zonas en las cuales se hayan eliminado toda llama desprotegida y otros puntos de ignición. El equipo eléctrico ha de estar protegido según las normas adecuadas.

El producto puede cargarse electrostáticamente: utilizar siempre tomas de tierra cuando se trasvase el producto. Los operarios deben llevar calzado y ropa antiestáticos, y los suelos deben ser conductores.

Mantener el envase bien cerrado, aislado de fuentes de calor, chispas y fuego. No se emplearan herramientas que puedan producir chispas.

Evitar que el producto entre en contacto con la piel y ojos. Evitar la inhalación de vapor y las nieblas que se producen durante el pulverizado. Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 6 de 14 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

7.3 Usos específicos finales.

No disponible.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

| Nombre | N. CAS | País | Valor límite | ppm | mg/m³ |
|--|---|--|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| alfa-pineno 80-56- | | España [1] | Ocho horas | 20 (sensibilizante) | 113 (sensibilizante) |
| | | | Corto plazo | | |
| delta-3-careno | delta-3-careno 13466-78-9 España [1] Ocho horas | 20 (sensibilizante) | 113 (sensibilizante) | | |
| | | | Corto plazo | | |
| limoneno 5989-27-5 España [1] Ocho horas | 30(Vía dérmica, sensibilizante) | 168(Vía dérmica, sensibilizante) | | | |
| | | | Corto plazo | | |
| beta-Pineno 127-91-3 España [1] Ocho horas Corto plazo | | 20 (sensibilizante) | 113 (sensibilizante) | | |
| | | Corto plazo | | | |
| Alcanfor | 76-22-2 | Ecnaña [1] | Ocho horas | 2 | 13 |
| Alcalifor | 70-22-2 | España [1] | Corto plazo | 3 | 19 |

^[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2023.

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

| Nombre | DNEL/DMEL | Tipo | Valor |
|--|------------------------|---|-----------------|
| alfa-pineno N. CAS: 80-56-8 N. CE: 201-291-9 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 5,98 (mg/m³) |
| delta-3-careno N. CAS: 13466-78-9 N. CE: 236-719-3 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 5,98 (mg/m³) |
| beta-Pineno N. CAS: 127-91-3 N. CE: 204-872-5 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 5,98 (mg/m³) |
| Mirceno N. CAS: 123-35-3 N. CE: 204-622-5 | DNEL (Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 5,83 (mg/m³) |

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 7 de 14
Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

| Concentración: | 100 % | | |
|---------------------------|---|--|--|
| Usos: | Producto destinado exclusivamente para uso industrial, como ingrediente para la fabricación de mezclas. | | |
| Protección resp | ratoria: | | |
| EPI: | Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas | | |
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad. | | |
| Normas CEN: | EN 136, EN 140, EN 405 | | |
| Mantenimiento: | No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial. | | |
| Observaciones: | Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante. | | |
| Tipo de filtro necesario: | A2 | | |
| Protección de la | s manos: | | |
| EPI: | Guantes de protección contra productos químicos | | |
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. | | |
| Normas CEN: | EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420 | | |
| Mantenimiento: | Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos. | | |
| Observaciones: | Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas. | | |
| Material: | PVC (Cloruro de polivinilo) Tiempo de penetración (min.): Sepesor del material (mm): 0,35 | | |
| Protección de lo | s ojos: | | |
| EPI: | Gafas de protección con montura integral | | |
| Características: | Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos de montura integral para la protección contra salpicaduras de líquidos, polvo, humos, nieblas y vapores. | | |
| Normas CEN: | EN 165, EN 166, EN 167, EN 168 | | |
| Mantenimiento: | La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante. | | |
| Observations | Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los | | |

Observaciones: Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los

oculares, rasgaduras, etc.

Protección de la piel:

Observaciones:

EPI: Ropa de protección con propiedades antiestáticas

Características: Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar

suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario. EN 340, EN 1149-1, EN 1149-2, EN 1149-3, EN 1149-5

Normas CEN: EN 340, EN 1149-1, EN 1149-2, EN 1149-3, EN 1149-5

Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para

Mantenimiento: Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el labricante para garantizar una protección invariable.

La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de

actividad del usuario y el tiempo de uso previsto.

EPI: Calzado de protección con propiedades antiestáticas

Características: Marcado «CE» Categoría II.

Normas CEN: EN ISO 13287, EN ISO 20344, EN ISO 20346

Mantenimiento: El calzado debe ser objeto de un control regular, si su estado es deficiente se deberá dejar de utilizar y

ser reemplazado.

Observaciones: La comodidad en el uso y la aceptabilidad son factores que se valoran de modo muy distinto según los individuos. Por tanto conviene probar distintos modelos de calzado y, a ser posible, anchos distintos.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Página 8 de 14

Fecha de emisión: 5/12/2023 Versión 1 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Líquido

Color: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Olor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Punto de fusión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: 157 °C (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) Nº1272/2008)

Inflamabilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite inferior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite superior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de inflamación: 42 ºC

Temperatura de auto-inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Temperatura de descomposición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

pH: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Viscosidad cinemática: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Solubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Hidrosolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Liposolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Coeficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Presión de vapor: 3,178 (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) Nº1272/2008)

Densidad absoluta: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Densidad relativa: 0.858 - 0.895

Densidad de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Características de las partículas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

9.2 Otros datos.

Información relativa a las clases de peligro físico

Líquidos inflamables:

Combustibilidad sostenida: Sí.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

Líquidos y vapores inflamables.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 9 de 14 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

MEZCLA IRRITANTE. Su contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas, puede causar síntomas irritantes, tales como enrojecimiento, ampollas o dermatitis. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos. Pueden producirse reacciones alérgicas en la piel.

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

No existen datos disponibles ensayados del producto.

El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.

a) toxicidad aguda;

Producto clasificado:

Toxicidad oral aguda, Categoría 4: Nocivo en caso de ingestión.

Estimación de la toxicidad aguda (ATE):

Sustancias:

ATE (Oral) = 971 mg/kg

b) corrosión o irritación cutáneas;

Producto clasificado:

Irritante cutáneo, Categoría 2: Provoca irritación cutánea.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Datos no concluyentes para la clasificación.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Producto clasificado:

Sensibilizante cutáneo, Categoría 1: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

e) mutagenicidad en células germinales;

Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;

Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;

Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

Datos no concluyentes para la clasificación.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;

Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;

Producto clasificado:

Toxicidad por aspiración, Categoría 1: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

11.2 Información relativa a otros peligros.

Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

12.1 Toxicidad.

No se dispone de información relativa a la Ecotoxicidad.

12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad.

No se dispone de información relativa a la degradabilidad.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 10 de 14 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

12.3 Potencial de bioacumulación. Información sobre la bioacumulación.

| Nombre | | Bioacumulación | | | |
|--------------------|------------------|----------------|-----|-------|-------|
| | Nonible | Log Kow | BCF | NOECs | Nivel |
| alfa-pineno | | 4.40 | | | Alt- |
| N. CAS: 80-56-8 | N. CE: 201-291-9 | 4,48 | - | - | Alto |
| delta-3-careno | | 4 20 | _ | | Alto |
| N. CAS: 13466-78-9 | N. CE: 236-719-3 | 4,38 | - | - | Aito |
| beta-Pineno | | 4.16 | _ | _ | Alto |
| N. CAS: 127-91-3 | N. CE: 204-872-5 | 4,16 | - | - | Aito |
| Alcanfor | | 2.24 | _ | _ | Bajo |
| N. CAS: 76-22-2 | N. CE: 200-945-0 | 2,34 | - | - | БајО |

12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

12.7 Otros efectos adversos.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

Tierra: Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID. Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

Mar: Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

Aire: Transporte en avión: IATA/ICAO. Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

14.1 Número ONU o número ID.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 11 de 14
Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

Nº UN: UN1197

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 1197, EXTRACTOS LÍQUIDOS para saborizar o aromatizar, 3, GE III, (E)

IMDG: UN 1197, EXTRACTOS LÍQUIDOS para saborizar o aromatizar (ALFA-PINENO), 3, GE/E III (42°C), CONTAMINANTE DEL

MAR

ICAO/IATA: UN 1197, EXTRACTOS LÍQUIDOS para saborizar o aromatizar, 3, GE III

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 3

14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: Si



Peligroso para el medio ambiente

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F - Incendio, S - Derrames): F-E,S-D

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 3



Número de peligro: 33

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.

Actuar según el punto 6. ADR cantidad limitada: 5 L IMDG cantidad limitada: 5 L ICAO cantidad limitada: 10 L

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas. El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

| Denominación de la sustancia, de los | Restricciones |
|---------------------------------------|---------------|
| grupos de sustancias o de las mezclas | |

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 12 de 14 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

- 3. Sustancias o mezclas líquidas o reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) no 1272/2008:
- a) clases de peligro 2.1 a 2.4, 2.6, 2.7, 2.8 (tipos A y B), 2.9, 2.10, 2.12, 2.13 (categorías 1 y 2), 2.14 (categorías 1 y 2), 2.15 (tipos A a F);
- b) clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 (efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo), 3.8 (efectos distintos de los narcóticos), 3.9 y 3.10;
- c) clase de peligro 4.1;
- d) clase de peligro 5.1.

- No se utilizarán en:
- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
- artículos de diversión y broma,
- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.
- 2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse
- 3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
- pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
- presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con las frase H304.
 Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
- 5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siquientes requisitos:
- a) los aceites para lámparas etiquetados con las frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: «Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños»; y, para el 1 de diciembre 2010: «un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»;
- b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: «un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»;
- c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo.

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

H412

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

| H226 | Líquidos y vapores inflamables. |
|------|--|
| H228 | Sólido inflamable. |
| H302 | Nocivo en caso de ingestión. |
| H304 | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| H315 | Provoca irritación cutánea. |
| H317 | Puede provocar una reacción alérgica en la piel. |
| H319 | Provoca irritación ocular grave. |
| H332 | Nocivo en caso de inhalación. |
| H361 | Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar el feto. |
| H371 | Puede provocar daños en los órganos. |
| H400 | Muy tóxico para los organismos acuáticos. |
| H410 | Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |
| H411 | Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |
| | |

Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Fecha de emisión: 5/12/2023 Versión 1

Página 13 de 14 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

Códigos de clasificación:

Acute Tox. 4: Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4

Acute Tox. 4: Toxicidad oral aguda, Categoría 4

Aquatic Acute 1: Toxicidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1 Aquatic Chronic 1: Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 1 Aquatic Chronic 2: Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 2 Aquatic Chronic 3: Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 3

Asp. Tox. 1: Toxicidad por aspiración, Categoría 1 Eye Irrit. 2: Irritación ocular, Categoría 2 Flam. Liq. 3: Líquido inflamable, Categoría 3 Flam. Sol. 2 : Sólido inflamable, Categoría 2 Repr. 2 : Tóxico para la reproducción, Categoría 2

STOT SE 2: Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 2

Skin Irrit. 2: Irritante cutáneo, Categoría 2 Skin Sens. 1 : Sensibilizante cutáneo, Categoría 1 Skin Sens. 1B: Sensibilizante cutáneo, Categoría 1B

Modificaciones respecto a la versión anterior:

Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2).

- Cambios legislativos nacionales (SECCIÓN 15.1).

- Eliminación de abreviaturas y acrónimos (SECCIÓN 16).

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos Conforme a datos obtenidos de los ensayos

Peligros para la salud Método de cálculo Peligros para el medio ambiente Método de cálculo

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR: Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

BCF: Factor de bioconcentración. CEN: Comité Europeo de Normalización.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe

considerarse un riesgo mínimo tolerable.

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo

del cual no se prevén efectos adversos.

EC50: Concentración efectiva media. Equipo de protección personal. EPI:

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo. Organización de Aviación Civil Internacional. ICAO:

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

LC50: Concentración Letal, 50%.

LD50: Dosis Letal, 50%.

NOEC: Concentración sin efecto observado.

RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

http://eur-lex.europa.eu/homepage.html

http://echa.europa.eu/

Reglamento (UE) 2020/878. Reglamento (CE) No 1907/2006.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

100131-CIPRES ACEITE ESENCIAL BIO



Versión 1 Fecha de emisión: 5/12/2023 Página 14 de 14 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 02/07/2024 Fecha de impresión: 02/07/2024

Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.